

ACCIÓN URGENTE

APLAZADA LA SENTENCIA DE TRES HERMANOS

Se ha aplazado la sentencia de tres presos de conciencia, prevista para el 1 de julio. No se ha proporcionado más información al respecto. Son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

Alexeis Vargas Martín, de 22 años de edad, y sus hermanos gemelos, **Vianco Vargas Martín** y **Django Vargas Martín**, de 18 años, fueron juzgados el 13 de junio en el Tribunal Provincial de Santiago de Cuba, en el sureste del país, acusados de "alteración del orden público de carácter continuado".

La sentencia, prevista para 1 de julio, se ha aplazado y no se ha fijado una nueva fecha. La madre de los tres hermanos acudió al tribunal el 1 de julio para recoger los documentos de la sentencia, pero aún no se habían finalizado. Según activistas locales, el aplazamiento puede deberse a que las autoridades estén tratando de convencer a los hermanos para que renuncien a su activismo.

Amnistía Internacional cree que la detención y reclusión de estos tres hermanos es una respuesta al ejercicio pacífico que los tres han hecho de su derecho a la libertad de expresión, y que su finalidad es intimidar a otras personas que critican al gobierno, especialmente otros miembros de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU). Los tres son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de manera inmediata e incondicional.

Escriban inmediatamente, en español, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que pongan a Alexeis Vargas Martín, Vianco Vargas Martín y Django Vargas Martín en libertad inmediata e incondicional, ya que son presos de conciencia, detenidos exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a permitir el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, sin temor a represalias.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 A:

Jefe de Estado y de gobierno

Raúl Castro Ruz
Presidente de la República de Cuba
La Habana, Cuba
Fax: +41 22 758 9431 (oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e: cuba@un.int (c/o Misión de Cuba ante la ONU)

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Fiscal general

Dr. Darío Delgado Cura
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
Amistad 552, e/Monte y Estrella
Centro Habana
La Habana, Cuba
Tratamiento: Señor Fiscal General / Dear Attorney General

Y copia a:

UNPACU
Calle 9 no. 10, entre E y G
Altamira, Santiago de Cuba
Cuba C. P. 90200
Correo-e:
leonardoramirez1973@gmail.com

Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la segunda actualización de AU 201/13. Más información: <http://amnesty.org/en/library/info/AMR25/002/2014/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

APLAZADA LA SENTENCIA DE TRES HERMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la información recibida por Amnistía Internacional, la fiscalía ha pedido que Alexeis Vargas Martín sea condenado a cinco años de prisión, y que Vianco y Django Vargas Martín, que tenían 16 años cuando fueron detenidos, sean condenados a tres años. Según la información recibida, los tres fueron sometidos a un juicio sumario, en el que no se permitió testificar a ninguno de los testigos de la defensa. En los juicios políticos como este, es habitual que el juez dicte la sentencia pedida por la fiscalía.

Los hermanos, de la ciudad de Santiago de Cuba, son miembros de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), una organización de la sociedad civil que aboga por un aumento de las libertades civiles en el país. Desde su detención, Alexeis Vargas Martín permanece recluido en la prisión de Aguadores, provincia de Santiago de Cuba, mientras que Vianco y Django Vargas Martín permanecen en la prisión de Mar Verde, también en Santiago de Cuba.

La tarde del 27 de noviembre de 2012, Alexeis regresó a su casa y, al llegar, se encontró con se estaba realizando ante ella un "acto de repudio". La casa estaba rodeada por simpatizantes del gobierno mientras su madre, Miraida Martín Calderín, integrante del grupo de protesta Damas de Blanco, estaba en su interior, reunida con otras integrantes de esa organización. A Alexeis le negaron la entrada en su propia casa, y fue detenido por policías y agentes del Departamento de Seguridad del Estado. El 2 de diciembre, Vianco y Django Vargas Martín –entonces de tan sólo 16 años– fueron detenidos también cuando acudieron con unos amigos a protestar contra la detención de su hermano ante la comisaría de policía de Micro 9, en la ciudad de Santiago de Cuba. A principios de julio de 2013, unos agentes del Departamento de Seguridad del Estado dijeron a la familia que los tres hermanos podían ser puestos en libertad bajo fianza. Sin embargo, ellos tres se niegan, pues rechazan las acusaciones presentadas por la policía e insisten en su inocencia.

Miraida Martín Calderín también fue detenida el 2 de diciembre de 2012 cuando protestaba ante la comisaría de policía de Tercera Unidad en la ciudad de Santiago de Cuba, y fue acusada por la policía de desorden público. Fue recluida en la prisión para mujeres de Mar Verde, y el 20 de febrero de 2013 quedó en libertad en espera de juicio. Miraida Martín Calderín compareció ante el tribunal junto con sus hijos el 13 de junio, por cargos de desorden público y difamación de las instituciones, héroes y mártires. Puede ser condenada a entre más de dos años de prisión y arresto domiciliario.

El derecho a un juicio justo está en entredicho en Cuba, especialmente en los juicios con connotaciones políticas, ya que los tribunales y los fiscales están bajo el control del gobierno. La Asamblea Nacional de Cuba elige al presidente, el vicepresidente y los demás jueces del Tribunal Supremo Popular, así como al fiscal general y el vicesfiscal general. Además, todos los tribunales están subordinados a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado, lo que suscita preocupación respecto a las normas internacionalmente reconocidas sobre juicios justos y respecto al derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial.

Los actos de repudio son manifestaciones coordinadas por el gobierno y llevadas a cabo normalmente ante las casas de personas que critican al gobierno; a ellas asisten partidarios del gobierno, agentes estatales y miembros de las fuerzas de seguridad, y tienen como finalidad acosar e intimidar a los opositores. A menudo se utilizan para impedirles viajar para participar en actividades. Durante los actos de repudio, los opositores políticos y los activistas de derechos humanos son sometidos a abusos físicos y verbales por grupos de personas que corean lemas progubernamentales. La policía suele estar presente, pero no interviene para impedir las agresiones. En esos actos suelen participar las Brigadas de Respuesta Rápida, una estructura establecida en 1991 y compuesta por voluntarios del Partido Comunista cuya tarea es hacer frente a cualquier señal "antirrevolucionaria". Tanto los activistas locales de derechos humanos como otras personas creen que estos actos están organizados por los servicios de seguridad de Cuba para intimidar a la oposición. Miraida Martín Calderín ha dicho a Amnistía Internacional que unos miembros de la Brigada de Respuesta Rápida arrojaron piedras contra su casa durante el acto de repudio del 27 de noviembre de 2012.

Nombres: Alexeis Vargas Martín, Vianco Vargas Martín y Django Vargas Martín

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 201/13 Índice: AMRAMR 25/003/2014 Fecha de emisión:

